

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día tres de febrero de dos mil diez en el **INSTITUTO DE LA GRASA**, del CSIC, sito en [REDACTED] de Sevilla (41012).

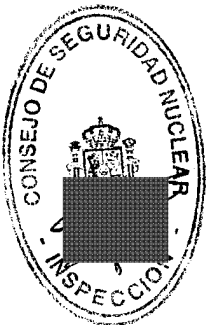
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo no encapsulado, en forma de compuestos marcados, para estudios de biosíntesis de lípidos en plantas, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 9-02-04.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Científico Titular, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

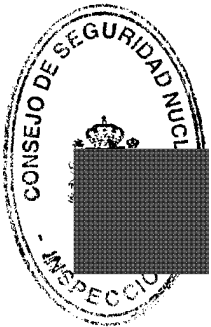
- No había habido ningún incidente desde la última inspección. _____
- Disponían de las 2 dependencias incluidas en la autorización, señalizadas y de uso compartido, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. _____



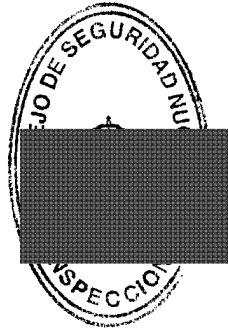
- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____
- Los residuos líquidos estaban aislados adecuadamente dentro de un recipiente abierto con la señalización reglamentaria. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN firmado y rellenado. _____
- En el último año habían adquirido compuestos marcados con C-14 con una actividad total de 610 microCi a suministradores autorizados. _____
- Tenían registros de uso de cada vial de radioisótopos con una referencia interna para cada vial, identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, actividad de los residuos depositados en cada contenedor, referencia del contenedor y control de contaminación al finalizar cada uso. _____
- Según se manifestó, habían generado solamente residuos líquidos y no habían retirado ningún contenedor de residuos radiactivos a Enresa. ____
- Disponen de una fuente sellada de Cs-137 incorporada en un contador de centelleo exenta de control de hermeticidad. _____
- Disponían de un monitor de nivel de contaminación operativo y de un procedimiento de verificación y calibración. Realizan la verificación interna cada tres meses con una fuente patrón. _____
- Realizan vigilancia radiológica de la instalación a través de frotis con una periodicidad de dos meses. _____
- No disponían de ninguna licencia de supervisor vigente. Según se manifestó, presentarían al CSN de forma inmediata los aptos de la revisión médica de los dos nuevos supervisores, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] que era lo que les faltaba por entregar.
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos. Constaban 12 trabajadores que estaban clasificados radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal de solapa por usar solamente un emisor β de baja energía. _____
- Estaban elaborando el informe anual correspondiente a 2009. _____

DESVIACIONES

- No disponían de ninguna licencia de supervisor vigente. (Especificación 15ª). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de febrero de dos mil diez.




TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO DE LA GRASA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Se realizara de forma inmediata el pago de las tasas correspondientes a deslucenacion de su permiso. Ya se dispone de carta de pago y de toda la documentación requerida.

En Sevilla, 23 Febrero 2010



Fdo

*Directora del Instituto de la Grasa
Titular de las Instalaciones Madrid-Barcelo*